

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 27 de junio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	5.10	5.25	4.65	4.85
Liras	44.00	45.00	66.00	67.00
Dólares	10.95	11.22	16.49	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Francos suizos	203.00	209.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25.00	25.50	37.50	38.45
Florines	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.19
Auxilio familiar	—	—	4.09	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	4.56	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	28.46	28.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable en las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS, A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

Autorizada esta Comisión por Orden ministerial de 9 de junio de 1948, para anunciar y celebrar el concurso para la adquisición de dos carros y maquinaria para el varadero del puerto de Vinaroz (Castellón), ha señalado el día 30 del mes de julio próximo, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, con domicilio en la calle de Almagro, num. 1, de Madrid, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Secretario-Interventor, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1936, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, terminará a las doce horas del día veinticuatro del próximo mes de julio, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso la cantidad de 17 600 pesetas, bien en metálico o en valores de la Deuda Pública, a los tipos legales vigentes, uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Asimismo, deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1933, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato, o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Madrid, 22 de junio de 1948.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ... de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación y suministro en pública licitación de dos carros y maquinaria para el varadero del puerto de Vinaroz (Castellón), se comprometo a la realización del citado suministro con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos base del concurso, en la cantidad de (en letra)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la ejecución, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. 1.100.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel García Cardeña.

Domicilio: Avila. Avenida de Portugal, número 1.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de cremas y grasas para cueros en Avila.

Producción: 1.200 kilos anuales de cremas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los pliegos de oposición que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida de Portugal, 27).

Avila, 29 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez. 596-O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Navas Jiménez. Domicilio: Doña Mencía.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Doña Mencía.

Se empezarán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Córdoba, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso. 588-O.

Peticionario: Don Jesús Romero García. Domicilio: Peñarroya-Pueblonuevo. General Franco, 69.

Objeto: Instalación cinematógrafo de verano en Peñarroya-Pueblonuevo.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 9 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso. 589-O.

Peticionario: Don Arturo Moreno García.

Domicilio: Alcaracejos, calle Jose Antonio, número 1.

Objeto: Reapertura de fábrica de extracción de aceite de orujo, en Alcaracejos.

Producción: Se tratarán 2.000 kilogramos de orujo graso en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 29 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso. 591-O.

TRANSPORTE DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Domicilio: Málaga. Maestranza, número 2.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios, de 35 kilómetros de longitud, que partirá de la Central de Malpasillo (Jauja) y terminará en la subestación de transformación denominada del «Empalmes» del término municipal de Osuna (Sevilla).

Provincias afectadas: Córdoba y Sevilla.

Potencia a transportar: 1.900 KVA.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 11 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

592—O.

J A E N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Torres Lilián.

Domicilio: Villanueva del Arzobispo. Calle Puensanta.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de harinas, sita en Villanueva del Arzobispo con la instalación de un motor de gas-oil de 40 H. P. de reserva.

Producción: 8.360 kilogramos de trigos blandos en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 10 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3.929—O.

VIZCAYA

NEVA INSTALACIÓN

Peticionario: «Electrica Irurak-Bat, Sociedad Anónima». Bilbao.

Objeto de la nueva instalación: Instalar en Munguia una nueva subcentral de transformación de energía eléctrica de 30,5 Kw., con una potencia de 1.000 KVA., para mejorar el servicio de distribución de Munguia, Pienca, Gorliz, Sopelana, Baquio, Fruniz y Fica.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 12 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.

1.506—O.

Peticionario: «Electrica Irurak-Bat, Sociedad Anónima». Bilbao.

Objeto de la nueva instalación: Línea aérea trifásica a 30.000 V. de Munguia a Bermeo, Guernica y Vedia, con objeto de sustituir el actual transporte a 5 Kw por el de 30 Kw., dejando la actual red de 5 Kw. para la distribución.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.

1.507—O.

Peticionario: «Electrica Irurak-Bat, Sociedad Anónima». Bilbao.

Objeto de la nueva instalación: Rectificación de la red de 5 Kw. en el término municipal de Munguia, para suministrar dicho sector desde la nueva subcentral de 3 Kw., con las siguientes instalaciones a 5 Kw.

Línea nueva subcentral Caseta transformadora de Munguia (casco); longitud, 148 metros.

Línea nueva subcentral a enlazar con línea Baquio-Munguia; longitud, 256 metros.

Línea nueva subcentral a enlazar con línea Vedia-Munguia en el cruce con la carretera Munguia-Bermeo; longitud, 311 metros.

Línea nueva subcentral a enlazar con línea Munguia-Arrieta-Fruniz en el cruce con la carretera Munguia-Bermeo; longitud, 513 metros.

Línea nueva subcentral a enlazar con la línea a Pienca, junto al cruce con la carretera a Vileia; longitud, 676 metros.

Desmontando los trozos de las líneas Munguia-Pienca, Munguia-Baquio y Munguia-Fruniz, que quedan dentro de los enlaces antes reseñados.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.

1.508—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Criado y Lorenzo, Compañía Anónima Colonia Fabril de Nuestra Señora del Pilar. Zaragoza.

Objeto: Instalar hilatura de algodón con dos mil (2.000) husos de hilar en continuas, sistema de grandes estirajes, y quinientos (500) husos de torcer y fábrica de tejidos de algodón con cuarenta (40) telares mecánicos a la plana y dos (2) telares de cintería (40 a 50 cintas cada uno).

Producción: Ciento cuarenta y cuatro mil (144.000) kilogramos huados del número 31,44 Tex. promedio (18-1/c.) al año, con dos turnos diarios de trabajo, destinándose el 66 por 100 a abastecer la sección de tejidos, que producirá empaques, paños, lonetas, lonas y cintas exclusivamente para consumo propio en la fábrica de artículos de goma del peticionario.

Esta industria empleará maquinaria nacional y algodón de la procedencia que oficialmente se le asigne.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, José Cucurella.

582—O.

INSTALACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Ambrosio Abos Pérez. Domicilio: San Juan de Mozarrifar (Zaragoza).

Objeto: Instalación sierra de un metro de volante con carro-galera de cinco metros de longitud y 0,87 metros de ancho para las necesidades de su almacén de maderas, sito en Zaragoza.

Producción: Cuatro metros cúbicos de madera aserrada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 14 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, J. Cucurella.

582-1—O.

NEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Ochoa Fralle. Domicilio: Docto. Cerrada, número 20.

Objeto: Instalación taller tintorería y limpieza de prendas de vestir.

Producción: 8.000 prendas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, J. Cucurella.

582-2—O.

Peticionario: Don Gregorio Garcés Sate. Calvo Sotelo número 3, segundo, Zaragoza.

Objeto: Elaboración y crianza de vinos en Longares.

Producción: 1.200.000 litros anualmente. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 25 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe interino José Cucurella.

582-3—O.

AYUNTAMIENTOS

VALLADOLID

ANUNCIO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción de fieltros en esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo al artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana, a los veintinueve días habidos, a contar desde el siguiente a aquél en que sea publicado el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las salas de comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro señor Concejal en representación de la Comisión Permanente.

El tipo de subasta es el de doscientas veinte mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel de la clase sexta con un sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de»)

Don vecino de con domicilio en calle de número se comprometo a ejecutar las obras de conforme a los pliegos de condiciones facultativas, económicas y jurídicas y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de (tanto por ciento en letra) del presupuesto de contrata y señalando un jornal mí-

nimo de pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de cuatro mil cuatrocientas once pesetas con once centimos, dos por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales, de 2 de julio de 1934, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publicó este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría General, Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento, o sea, que se verificará la licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastantaje de poderes a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento se verificará por el Letrado consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría general de este Ayuntamiento.

Valladolid, 21 de junio de 1948.—El Alcalde, Fernando Ferreiro.

1.107—O.

LEGAZPIA

ANUNCIO ADMITIENDO PROPOSICIONES

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de dos viviendas con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Alustiza Garagalza, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas cuyo presupuesto de contrata asciende a 86.400 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder con-

currir a la subasta de 1.728 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyect completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Legazpia, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a), Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponente, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 21 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1931). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1925.

Legazpia 14 de junio de 1948.—El Alcalde, Luis Aldasoro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con cédula personal número con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (aquí la proposición que se

haga advirtiendo que será deshechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio, como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100 precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurran a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

1.099—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del Salto de «Las Conchas»

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Bande (Orense), necesarios para el embalse de las aguas del río Limia

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 11 de enero de 1945, la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1934, en el río Limia, para producción de energía eléctrica, en el salto denominado «Las Conchas», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Bande (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 14 de junio de 1948.—El Delegado de la División Hidráulica del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

1.500—O.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA.—SALTO DE LAS CONCHAS
AYUNTAMIENTO DE BANDE.—PROVINCIA DE ORENSE

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se incos con motivo del embalse de las aguas del río Luvia por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombre y apellidos, vecindad, situación y clase de cultivo:

NÚMERO DE LA FINCA	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo	NÚMERO DE LA FINCA	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
59	Preciosa Alonso	Santa Comba.	Cortiza	Monte.	816	Herederos de Evaristo Villar	Baños Bande.	Pradifio	Prado.
60	Arturo León	Fradaivite	Idem	Idem.	820	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Idem	Idem.
127	José Domínguez Estévez	Lama de Grou	Idem	Idem.	825	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Idem	Idem.
130	Domínguez Estévez	Santa Comba.	Idem	Idem.	826	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Baños de	Casa.
132	Maria Blanco	Idem	Idem	Idem.	830	Ramón González	Idem	Idem	Idem.
138	Preciosa Alonso	Idem	Idem	Idem.	831	Ramón González	Idem	Idem	Idem.
139	Maria Baños	Idem	Idem	Idem.	834	Ramón González	Idem	Idem	Idem.
141	Maria Baños	Idem	Idem	Idem.	838	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Idem	Idem.
142	Maria Baños	Idem	Idem	Idem.	839	Ramón González	Idem	Idem	Idem.
144	Preciosa Alonso	Idem	Idem	Idem.	840	Jenaro Martínez	Idem	Idem	Idem.
145	Francisco León	Idem	Idem	Idem.	840'	Agustín García	Idem	Idem	Idem.
147	José Alonso	Idem	Idem	Idem.	840'	Celsa y Clara Biempica	Idem	Baños	Casa.
148	José Alonso	Idem	Idem	Idem.	841	Juan Manuel Fernández	Idem	Idem	Idem.
155	Evansito Fernández	Idem	Idem	Idem.	842	José Gómez	Idem	Idem	Idem.
156	Francisco León	Idem	Idem	Idem.	843	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Idem	Idem.
157	Francisco León	Idem	Idem	Idem.	844	Juan Manuel Fernández	Idem	Idem	Idem.
158	Francisco León	Idem	Idem	Idem.	845	José Gómez	Idem	Idem	Idem.
159	Lisardo Prieto	Idem	Idem	Idem.	846	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Idem	Idem.
163	Lisardo Prieto	Idem	Idem	Idem.	847	Jenaro Martínez	Idem	Idem	Idem.
166	José Alonso	Idem	Idem	Idem.	848	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Idem	Idem.
168	José Martínez	Idem	Idem	Idem.	849	Agustín García	Idem	Idem	Idem.
169	Maria Baños	Idem	Idem	Idem.	851	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Idem	Idem.
170	José Alonso	Idem	Idem	Idem.	854	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Idem	Idem.
172	Herederos de Ignacio Rodríguez	Idem	Idem	Idem.	855	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Baños	Casa y patio.
176	Luisa Caldas	Fradaivite	Idem	Idem.	856	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Idem	Idem.
177	Domingo Alonso	Melid	Idem	Idem.	857	Pedro Román	Idem	Idem	Idem.
183	José Martínez	Santa Comba.	Idem	Idem.	861	Salvadora Salgado	Idem	Idem	Idem.
184	José Alonso	Idem	Idem	Idem.	862	Salvadora Salgado	Idem	Idem	Idem.
187	José García Alonso	Idem	Idem	Idem.	865	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Idem	Idem.
189	Domingo Alonso	Idem	Idem	Idem.	890	José Martínez	Idem	Idem	Idem.
190	José Alonso	Idem	Idem	Idem.	891	José Martínez	Idem	Idem	Idem.
197	José Martínez	Idem	Idem	Idem.	892	Christalina Añx	Idem	Idem	Idem.
204	Francisco León	Idem	Idem	Idem.	893	Christalina Añx	Idem	Idem	Idem.
218	Herederos de Ignacio Rodríguez	Idem	Idem	Idem.	894	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Idem	Idem.
227	Faustino García	Fradaivite	Idem	Idem.	899	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Idem	Idem.
229	Herederos de Ignacio Rodríguez	Santa Comba.	Idem	Idem.	901	Agustín García	Idem	Idem	Idem.
236	Herederos de Ignacio Rodríguez	Fradaivite	Idem	Idem.	909	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Idem	Idem.
240	Antonio Baños	Idem	Idem	Idem.	910'	Genoveva Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
242	Antonio Baños	Santa Comba.	Idem	Idem.	917	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Idem	Idem.
244	Herederos de Ignacio Rodríguez	Idem	Idem	Idem.	918	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Idem	Idem.
256	Maria Blanco	Fradaivite	Idem	Idem.	922	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Idem	Idem.
257	José Alonso	Idem	Idem	Idem.					
272	Preciosa Alonso	Idem	Idem	Idem.					
283	José Alonso	Idem	Idem	Idem.					
407	Francisco Rodríguez	Idem	Idem	Idem.					
411	José Domínguez	Idem	Idem	Idem.					
412	José Domínguez	Idem	Idem	Idem.					
414	Clementina Fortes	Idem	Idem	Idem.					
415	Augustin Lamas	Idem	Idem	Idem.					
418	Francisco Rodríguez	Idem	Idem	Idem.					
419	Francisco Rodríguez	Idem	Idem	Idem.					
422	Vicente Domínguez	Idem	Idem	Idem.					
423	Constantino León	Idem	Idem	Idem.					
424	Rogelio González Rodríguez	Idem	Idem	Idem.					
430	Herederos de Ignacio Rodríguez	Fradaivite	Idem	Idem.					
439'	José Álvarez	Idem	Idem	Idem.					

452	Manuel Rodríguez	Idem	Vales	Idem	Idem	452	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Idem
456	Juan Benito de León	Idem	Idem	Idem	Idem	456	Julia González	Idem	Idem
457	Manuel Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem	457	Lobosandaos	Idem	Idem
460	Elena Lamas	Idem	Idem	Idem	Idem	460	Maus Baños	Idem	Idem
461	Agustín Lamas	Idem	Idem	Idem	Idem	461	Idem	Idem	Idem
463	Agustín Lamas	Idem	Idem	Idem	Idem	463	Idem	Idem	Idem
466	Juan Benito de León	Idem	Idem	Idem	Idem	466	Idem	Idem	Idem
467	Clementina Fortes	Idem	Idem	Idem	Idem	467	Idem	Idem	Idem
468	Elena Lamas	Idem	Idem	Idem	Idem	468	Idem	Idem	Idem
469	Joaquín Lamas	Idem	Idem	Idem	Idem	469	Idem	Idem	Idem
470	Benita Prieto	Idem	Idem	Idem	Idem	470	Idem	Idem	Idem
472	José Lamas	Idem	Idem	Idem	Idem	472	Idem	Idem	Idem
473	Manuel Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem	473	Idem	Idem	Idem
475	Asunción Alonso	Idem	Idem	Idem	Idem	475	Idem	Idem	Idem
493	Clementina Fortes	Idem	Idem	Idem	Idem	493	Idem	Idem	Idem
496	Francisco Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem	496	Idem	Idem	Idem
497	Manuel Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem	497	Idem	Idem	Idem
505	Manuel Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem	505	Idem	Idem	Idem
506	María Fernández	Idem	Idem	Idem	Idem	506	Idem	Idem	Idem
508	Demétrio Delgado	Idem	Idem	Idem	Idem	508	Idem	Idem	Idem
509	José Lamas	Idem	Idem	Idem	Idem	509	Idem	Idem	Idem
510	Antonio Pérez	Idem	Idem	Idem	Idem	510	Idem	Idem	Idem
511	Francisco Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem	511	Idem	Idem	Idem
512	Francisco Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem	512	Idem	Idem	Idem
513	Agustín Lamas Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem	513	Idem	Idem	Idem
517	Lisardo y Herminio Castro	Idem	Rocha	Idem	Parcela de labradío con una superficie edificada y una superficie de solar.	517	Idem	Idem	Parcela de labradío con una superficie edificada y una superficie de solar.
519	Francisco Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem	Parcela de huerta con casa.	519	Idem	Idem	Parcela de huerta con casa.
520	Clementina Fortes	Idem	Idem	Idem	Idem	520	Idem	Idem	Idem
519	Francisco Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem	Idem	519	Idem	Idem	Idem
522	Alejandro Vieira	Idem	Idem	Idem	Idem	522	Idem	Idem	Idem
524	Herederos de Juan Dominguez	Idem	Idem	Idem	Idem	524	Idem	Idem	Idem
529	Nieves González	Idem	Idem	Idem	Idem	529	Idem	Idem	Idem
534	Serafin González	Idem	Idem	Idem	Idem	534	Idem	Idem	Idem
534	Serafin González	Idem	Idem	Idem	Idem	534	Idem	Idem	Idem
536	Agustín Lamas	Idem	Idem	Idem	Idem	536	Idem	Idem	Idem
538	Francisco Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem	538	Idem	Idem	Idem
540	Clementina Fortes	Idem	Idem	Idem	Idem	540	Idem	Idem	Idem
540	Clementina Fortes	Idem	Idem	Idem	Idem	540	Idem	Idem	Idem
545	Manuel Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem	545	Idem	Idem	Idem
546	Pedro Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem	546	Idem	Idem	Idem
548	Elena Lamas	Idem	Idem	Idem	Idem	548	Idem	Idem	Idem
549	Agustín Lamas	Idem	Idem	Idem	Idem	549	Idem	Idem	Idem
562	Dosinda Caldas	Idem	Idem	Idem	Idem	562	Idem	Idem	Idem
566	María Caldas	Idem	Idem	Idem	Idem	566	Idem	Idem	Idem
568	María Caldas	Idem	Idem	Idem	Idem	568	Idem	Idem	Idem
570	Agustín García	Idem	Idem	Idem	Idem	570	Idem	Idem	Idem
573	Serafin González	Idem	Idem	Idem	Idem	573	Idem	Idem	Idem
574	Serafin González	Idem	Idem	Idem	Idem	574	Idem	Idem	Idem
576	Clementina Fortes	Idem	Idem	Idem	Idem	576	Idem	Idem	Idem
577	Dosinda Caldas	Idem	Idem	Idem	Idem	577	Idem	Idem	Idem
585	Bastinda Ferrón	Idem	Idem	Idem	Idem	585	Idem	Idem	Idem
600	Dosinda Caldas	Idem	Idem	Idem	Idem	600	Idem	Idem	Idem
603	Dosinda Conde	Idem	Idem	Idem	Idem	603	Idem	Idem	Idem
604	Francisco Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem	Idem	604	Idem	Idem	Idem
605	Mané Caldas	Idem	Idem	Idem	Idem	605	Idem	Idem	Idem
606	Dosinda Caldas	Idem	Idem	Idem	Idem	606	Idem	Idem	Idem
610	José Ramón Dominguez	Idem	Idem	Idem	Idem	610	Idem	Idem	Idem
622	Eváristo Villar	Idem	Idem	Idem	Idem	622	Idem	Idem	Idem
624	Dosinda Caldas	Idem	Idem	Idem	Idem	624	Idem	Idem	Idem
626	Juan Benito de León	Idem	Idem	Idem	Idem	626	Idem	Idem	Idem
713	Jenaro Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem	713	Idem	Idem	Idem
723	Dosinda Caldas	Idem	Idem	Idem	Idem	723	Idem	Idem	Idem
725	Gererosa Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem	725	Idem	Idem	Idem
729	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Idem	Idem	Idem	729	Idem	Idem	Idem
729	Benigno González	Idem	Cidade	Idem	Idem	729	Idem	Idem	Idem
731	Jenaro Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem	731	Idem	Idem	Idem
734	Herederos de Evaristo Villar	Idem	Idem	Idem	Idem	734	Idem	Idem	Idem
799	Jenaro Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem	799	Idem	Idem	Idem
800	Manuel Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem	800	Idem	Idem	Idem

NÚMERO DE LA FINCA	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.311	Lino González	Porto-Quint.	Outeiro	Monte.	José Ramos	Maus	Agros de Va-	de
1.314	José Ramos	Idem	Idem	Idem	Delmiro Alvarez	Nigueiroá	Idem	Idem
1.315	Julio Martínez	Idem	Idem	Idem	José González	Idem	Idem	Idem
1.316	Maria Alvarez Cabanelas.	Idem	Idem	Idem	Carmen Garcia	Idem	Idem	Idem
1.317	Equardo Salgado	Idem	Idem	Idem	Juan Novas	Maus	Idem	Idem
1.326	José Ramos	Idem	Idem	Idem	Benigno Ramos	Nigueiroá	Idem	Idem
1.328	Maria Alvarez Cabanelas.	Idem	Idem	Idem	Maria Fernández	Maus	Idem	Idem
1.330	Lino González	Idem	Idem	Idem	Rosa Alvarez Cabanelas.	Nigueiroá	Idem	Idem
1.335	Herederos de Agustín	Idem	Idem	Idem	Rosa Alvarez Cabanelas.	Maus	Idem	Idem
1.301	González Salgado	Idem	Idem	Idem	Rosa Alvarez Cabanelas.	Idem	Idem	Idem
1.363	José Ramos	Idem	Idem	Idem	Rosa Alvarez Cabanelas.	Nigueiroá	Idem	Idem
1.364	José Ramos	Idem	Idem	Idem	Antonio González	Maus	Idem	Idem
1.366	Rosa Alvarez Cabanelas.	Idem	Idem	Idem	Rosa González	Nigueiroá	Idem	Idem
1.367	Rosa Alvarez Cabanelas.	Idem	Idem	Idem	José Alvarez	Idem	Idem	Idem
1.376	Julio Martínez Medeira	Idem	Idem	Idem	Rosa Alvarez	Idem	Idem	Idem
1.583	Regina López	Nigueiroá	Agros de Va-	Idem	Olegario Rodríguez	Bande	Idem	Idem
			de		José González Fernández	Nigueiroá	Idem	Idem
					Fabian Fernández	Garabelos	Poldras	Labradío y monte.

1500—O Campamento de la Concepción, 12 de junio de 1948.—El Ingeniero representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», Ricardo Gomez Llano.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO
DIVIDENDO A CUENTA

El pago del dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1948, queda abierto a partir del día 1 de julio próximo en lugar del día 12 como por error se hizo constar en el anuncio publicado el día 19.
4.037—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
SORTEO DE CÉDULAS

El día 1.º de julio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cedulas hipotecarias al 4 por 100 y 4,50 por 100, serie C, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.
Las cedulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde primero de octubre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.
Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.
Madrid, 23 de junio de 1948.—El Secretario, V. Garcia Martinez de Velasco.
3.963—P.

BANCO RURAL
Anticipo de dividendos

Por acuerdo del Consejo de Administración se pagarán 12,50 pesetas por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1948, con impuestos a cargo del accionista, que serán deducidos del dividendo complementario que en su día se acuerde.
El pago de este dividendo se realizará contra entrega del cupón número 7 para los títulos de la serie A, y mediante estampillado correspondiente en los extractos de inscripción de los títulos de la serie B, desde el próximo día 15 de julio en las oficinas de la Casa Principal y Sucursales de Granada, Málaga, Murcia y Valencia.
Madrid, 23 de junio de 1948.—El Secretario, Jaime Alcántara. 3.985—P.

COMERCIAL CASTILLA, S. A.
ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas, en su sesión del 5 de abril de 1948, se ofrecen a la pública suscripción tres mil novecientas cincuenta nuevas acciones de la Sociedad al portador, de valor nominal mil pesetas cada una, las cuales son emitidas a la par y gozarán de iguales derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, debiendo sus suscriptores satisfacer en el acto de la suscripción un 55 por 100 de su valor y liberar el resto, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración de la Compañía con voto favorable de todos sus miembros.
La suscripción estará abierta durante un periodo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, pudiendo durante este plazo los señores que así lo deseen, formular sus peticiones en el domicilio social de la Entidad, paseo de San Juan, número 34 (Barcelona), en donde se admitirán las mismas con carácter de provisionales y a reserva de las reducciones y prorratas establecidas en el apartado B) del artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de febrero de 1947.
Barcelona.—Comercial Castilla, Sociedad Anónima, 21 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel R. Lechuga Paños. 31970—P.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»
Fábricas moedio de cerveza y hielo
MADRID-VALENCIA-CORDOBA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de 20 pesetas por acción, que deducidos los impuestos queda un líquido a percibir por el accionista de 18,96 pesetas, contra el cupon número 85, a las acciones actualmente en circulación.
El pago se efectuará a partir del día primero de julio próximo en la Caja de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.
Madrid, 22 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaido y Arana. 3.955—P.

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

A partir del día 1.º de julio próximo, se pagará el cupon número 63 de las Obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisión 1917, previa deducción de impuestos, efectuándose dicho pago en los Bancos Español de Crédito, Urquijo e Hispano Americano en Madrid; Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano en Barcelona y Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito, en Bilbao.
Madrid, 23 de junio de 1948.—El Consejo de Administración. 3.997—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS COMPLEMENTARIOS DEL AÑO 1947 Y PRIMERO A CUENTA DEL AÑO 1948

De conformidad con el acuerdo tomado por la Junta general de Accionistas celebrada el día 26 de mayo pasado, el Consejo de Administración ha decidido pagar a partir del día 1.º de julio próximo un dividendo de 2% (dos por ciento), complementario del ejercicio de 1947.
Asimismo, por acuerdo del Consejo de Administración se pagará un dividendo de 2% (dos por ciento), primero a cuenta del año 1948.
Antes pagos se efectuarán, con deducción de todos los impuestos, en la forma acostumbrada, a los señores Accionistas que figurán en los Libros-Registro de la Compañía el día 26 del corriente mes, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 2 de julio próximo.
Se ruega a los señores Accionistas que no hayan percibido el importe de dividendos anteriores, confirmen o rectifiquen su dirección postal a la Compañía, Sección de Títulos.
Madrid, 24 de junio de 1948.—El Secretario general, J. M. Comyn. 3.998—P.

PERFUMERIA GAL, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo del 3 por 100 a cuenta de los beneficios del presente año, o sea 15 pesetas por acción, contra entrega del cupon número 42.
A partir del día 15 de julio próximo quedará abierto el pago en la Caja de esta Sociedad, calle de Isaac Peral, número 4.
Madrid, 23 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.966—P.

VOLTA, S. A.
PAGO DE CUPONES

A partir de primero de julio próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano de Valencia, y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán los cupones de las obligaciones de esta Sociedad, a saber:
3.ª emisión 1924: Cupón semestral número 47, a razón de 8,90 pesetas cada uno.
4.ª emisión 1932: Cupón trimestral número 65, a razón de 4,45 pesetas cada uno.
Getafe, 21 de junio de 1948.—Secretaría General. 3.993—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

AVISO A NUESTROS ACCIONISTAS Y OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros accionistas y obligacionistas que a partir del primero de julio próximo, y con arreglo a las disposiciones legales vigentes, se procederá por nuestros Bancos a los siguientes pagos:

Primero: Dividendo del 5 por 100 a las acciones antiguas números 1 al 260.000, correspondiente al ejercicio de 1947, contra entrega del cupón número 59.

Segundo: Intereses de obligaciones que vencen en primero de julio próximo, de las siguientes series:

Serie VII, cupón número 52.

Serie IX, cupón número 88.

Serie X, cupón número 66.

Serie XI, cupón número 12.

Serie XII, cupón número 9.

Tercero: Cupón número 58 de obligaciones Serie única, de nuestra filial la «Hidroeléctrica del Guadiaro».

Cuarto: Se reembolsarán las obligaciones VII, Serie y las de la «Hidroeléctrica del Guadiaro», amortizadas en recientes sorteos, cuyas listas están expuestas en los Bancos.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son los siguientes:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 18 de junio de 1948.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Consejo de Administración.
602—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Accediendo a la petición de algunos señores accionistas, el Consejo de Administración ha acordado prorrogar el plazo para la suscripción de las nuevas acciones que en principio finalizaba el treinta del corriente, hasta el día veinte del próximo julio, admitiéndose las suscripciones que se presenten con posterioridad a esta fecha, si llevan la justificación de adquisición (póliza de Agente de Cambio y Bolsa), expedida dentro del plazo fijado, pero efectuándose el ingreso dentro del mes de julio próximo.

Lo que se comunica a los señores accionistas.

Madrid, 23 de junio de 1948.—El Secretario general, J. M. Comyn.
3.990—P.

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

Amortización de obligaciones y pago de cupones

A partir de primero de julio próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano de Valencia, y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán a la par las siguientes obligaciones que resultaron amortizadas en sorteos celebrados al efecto, correspondientes a la segunda emisión de esta Sociedad, año 1927, cuyos números se expresan a continuación:

10340 al 59, 10420 y 21, 10423 al 34, 10436 al 40, 10442, 10651 al 60, 11311 al 14, 11316 al 20, 11731 al 40, 11961 al 70, 12571 al 80, 13511 al 20, 13890 al 93, 13895 al 910, 14271, 14273 y 74, 14276 al 80, 14630 al 49, 15250 al 69, 15321 al 30, 15471 al 80, 15872 al 74, 15876 al 80, 16381 al 90, 17931 al 40, 19381 al 90, 19491 al 95, 19497 al 99, 20580 al 91, 20593 al 600, 21340 al 59, 21450 al 69.

Asimismo, pagarán a los liquidos que se indican los cupones de obligaciones de las Sociedades y emisiones siguientes:

Electra Valenciana:

2.ª emisión 1927: Cupón semestral número 42, a 8,90 pesetas cada uno.

Electro-Hidráulica del Turia:

3.ª emisión 1911: Cupón semestral número 55.

4.ª emisión 1913: Cupón semestral número 51.

Todos a 8,90 pesetas cada uno.

Electra-Volta (Turia):

Emisión 1922: Cupón semestral número 51, a 10 pesetas cada uno.

Getafe, 21 de junio de 1948.—Secretaría General.

3.992—P.

FELIPE AGUADO, S. A.

Balance de situación al 31 de mayo de 1947

ACTIVO		PASIVO	
	PESETAS		PESETAS
Inmuebles e instalaciones ...	3.388.180,20	Capital	2.100.000,00
Salto de agua	250.000,—	Reserva obligatoria.....	37.084,03
Lineas y Redes	578.214,77	Fondo de reserva.....	296.108,06
Marcas y Cupos	30.000,—	Efectos a pagar.....	2.800.000,00
Gastos constitución	24.611,96	Pianzas contratos.....	8.416,95
Mobiliario y mat. oficinas ...	50.194,63	Cuentas corrientes.....	2.650.399,59
Utiles Central Eléctrica	10.887,85	Pérdidas v ganancias.....	406.590,08
Animales domésticos	28.856,30		
Inversión Reserva Legal	32.276,25		
Cajas	138.932,55		
Cuentas corrientes	1.697.111,16		
Mercaderías	1.415.048,23		
Materia eléctrica	65.782,51		
Depósito	23.748,—		
Repuestos y accesorios	13.587,78		
Deudores dudosos	56.328,51		
Vehículos	494.834,01		
	8.298.598,71		8.298.598,71

Director-Gerente, B. Aguado.
4.912—P.

«SEDEL, S. A.»

Seguros contra rotura de lunas

BILBAO

Balance de situación en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	50.000,00	Capital (desembolsado 50.000)	100.000,00
Garantía	18.080,00	Reservas voluntarias	5.000,00
Depósito de valores afecto a reservas legales	31.640,00	Reservas técnicas (las que se consideran precisas para hacer frente a responsabilidades probables)	36.815,76
Depósito de valores no afecto a reservas legales	24.631,50	Reserva legal para fluctuación de valores (saldo acreedor)	5.512,73
Banco de Bilbao (saldo deudor)	14.817,46	Reserva obligatoria (Leyes de 19-9-42 y 6-2-43)	477,09
Caja (existencia en efectivo)	30.197,70	Cuentas corrientes (saldo acreedor)	7.655,79
Cuentas corrientes (saldo deudores)	4.596,63	Consortio (saldo acreedor) ...	2.267,83
Inversión reserva obligatoria (Banco de España, c/c.).....	477,09	Retención Agentes (saldo acreedor)	538,41
		Pérdidas y ganancias (saldo acreedor)	16.172,77
TOTAL.....	174.440,38	TOTAL.....	174.440,38

Pérdidas y ganancias

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Dividendo a cuenta beneficios	5.000,00	Saldo del ejercicio anterior.....	9.870,39
Siniestros (los satisfechos en el actual ejercicio)	46.640,60	Primas cobradas (netas de anulaciones y retornos).....	110.447,30
Comisiones (saldo deudor de esta cuenta)	24.746,05	Reservas técnicas del ejercicio anterior	31.750,70
Gastos generales (saldo deudor de esta cuenta).....	35.572,93	Cupones y dividendos (producto de los fondos invertidos)	3.114,37
Impuestos (los satisfechos en el actual ejercicio).....	3.883,73	Derechos de Registro (saldo acreedor)	13.770,57
Reservas técnicas (para riesgos en curso)	36.815,76	Pólizas y timbres (saldo acreedor)	864,05
Seguros sociales (saldo deudor de esta cuenta)	1.320,90	Intereses y descuentos (saldo acreedor)	52,41
Participación beneficios personal Remanente (ejercicio anterior)	4.870,39	Indemnización siniestros (saldo acreedor)	1.387,35
Beneficios actual ejercicio)	11.302,38		
	16.172,77		
Saldo acreedor a cuenta nueva	16.172,77		
TOTAL.....	171.257,20	TOTAL.....	171.257,20

Bilbao, 15 de mayo de 1948.—«Sedel, S. A.»—El Gerente (ilegible).
3.931—P.

«LA VENECIANA, S. A.»

Madrid

En el sorteo celebrado el día 19 del actual mes de junio, ante el Notario de esta capital, don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizadas las 131 Obligaciones de esta Sociedad que se detallan a continuación:

11, 40, 73, 170, 180, 181, 210, 218, 226, 241, 252, 293, 301, 304, 315, 317, 320, 377, 416, 451, 463, 467, 472, 474, 479, 482, 514, 522, 527, 528, 538, 549, 554, 558, 573, 575, 631, 658, 661, 664, 665, 684, 720, 749, 756, 771, 823, 849, 856, 882, 909, 911, 919, 942, 1.002, 1.036, 1.041, 1.042, 1.065, 1.068, 1.099, 1.105, 1.197, 1.118, 1.119, 1.125, 1.129, 1.154, 1.161, 1.183, 1.185, 1.189, 1.222, 1.224, 1.227, 1.257, 1.287, 1.288, 1.303, 1.310, 1.311, 1.323, 1.345, 1.369, 1.370, 1.388, 1.390, 1.423, 1.426, 1.436, 1.441, 1.447, 1.471, 1.474, 1.536, 1.558, 1.562, 1.593, 1.564, 1.581, 1.582, 1.589, 1.592, 1.598, 1.611, 1.632, 1.632, 1.703, 1.711, 1.712, 1.728, 1.747, 1.766, 1.775, 1.801, 1.805, 1.817, 1.822, 1.826, 1.857, 1.853, 1.876, 1.885, 1.895, 1.899, 1.933, 1.935, 1.937, 1.963, 1.964, 1.976.

Dichas Obligaciones se pagarán a partir del día 1.º de julio próximo, contra entrega de los títulos, a razón de 497 pesetas, deducidos ya los impuestos correspondientes.

Asimismo se pagará el cupón número 32, vencimiento 30 de junio, a razón de 15 pesetas cada uno.

Esas pagos se efectuarán en las Cajas de la Sociedad.

Madrid, 25 de junio de 1948.—El Consejero-Delegado (ilegible).

4.003—P.

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

A partir del día 1 de julio de 1948 queda abierto el pago del cupón número 76 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, primera emisión, al 5 por 100, emitidas con el anterior nombre de Siemens Schuckert-Industria Eléctrica, por el importe de 6,75 pesetas cada uno, deducidos los impuestos actuales.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en el Banco Español de Crédito de Barcelona y en el Banco Alemán Transatlántico de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Madrid, 19 de junio de 1948.—Un Director, Enrique Landa.

3.957—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 1 de julio próximo se pone al pago los intereses correspondientes al cupón número 81.

El pago de los referidos intereses, deducidos los impuestos de todas clases, se efectuarán: En Oviedo, por los Bancos Español de Crédito, Herrero y Asturiano; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 19 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

594—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO**

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 2.289. Sr. Cuyás.—Doña Guadalupe Castells Bach contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda

en 10 de marzo de 1948, que desestimó solicitud de la recurrente en suplida de que se la autorizara para continuar el ejercicio de la profesión bancaria.

Pleito número 2.290. Sr. G. Besada.—«Minas de Potasa de Suria» contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de abril de 1948, sobre aplicación de los beneficios de la Orden de 6 de marzo de 1941 para amortización de pérdidas sufridas por daños de guerra y revolución.

Pleito número 2.293. Sr. Cuyás.—El Ayuntamiento de Ayamonte contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de marzo de 1948 en el recurso de alzada interpuesto en nombre del Consorcio Nacional Almadrabeo contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de Huelva, sobre venta de pescado y utilización de la Pescadería Municipal.

Pleito número 2.291. Vacante.—Don Luis de Veretera y Polo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de febrero de 1948, confirmatorio de la liquidación complementaria definitiva por contribución sobre la renta, correspondiente al año 1940.

Pleito número 2.299. Sr. G. Besada.—La entidad «Electra León» contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 24 de febrero de 1948, contra liquidación del impuesto de derechos reales y multa.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 19 de junio de 1948.—El Secretario Decano, P. A., Rafael G. Besada.

1.518—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en el ramo separado de cuenta jurada formulada por el Procurador don Rafael Esteban Fernandez contra don Francisco Saenz de Buruaga y Gonzalez de Durana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de pesetas 333.000,35, en que han sido tasados los dos tercios que al deudor corresponden de la finca siguiente:

Casa número 17 de la calle del Príncipe, de esta capital; linda a Poniente con la calle del Príncipe; al Sur, con la casa número 23 de la misma calle y casa número 5 de la calle de la Visitación; al Norte, con la casa número 17 de la calle del Príncipe, y a Oriente, con la casa número 17 de la calle del Príncipe y números 7 y 9 de la de la Visitación. Su superficie es de 279,65 metros, equivalentes a 3.580,67 pies. En el Registro aparece con los números 19 y 21 moderno, 3 y 4 antiguos de la manzana 217.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las doce horas, lo que se anuncia por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con expresión de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos

del precio: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, la que, en unión de los autos, se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de junio de 1948.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

3.968-A. J.

FRECHILLA

Don Luis Santos de Mata, Juez comarcal de esta villa de Frechilla, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partigo, por hallarse vacante el cargo y ausencia del titular, que tiene prorrogada la jurisdicción.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Luis Santos de Mata, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partigo, por hallarse vacante el cargo y ausencia del titular, que tiene prorrogada la jurisdicción, en expediente seguido a instancia de don Victoriano Domínguez Areños, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Pozo de Urama, en concepto de tutor de la incapacitada doña Eustasia Domínguez Ovejero, sobre declaración de herederos abintestato de doña Esperanza Domínguez Guerrero, natural de Villelga (Paenencia), hija de Francisco y de Eustasia (dituntos), de estado soltera, que falleció en Villada, de donde era vecina, el día 18 de marzo de 1942; se anuncia al público su muerte sin testar, y que la que reclama su herencia es su sobrina carnal doña Eustasia Domínguez Ovejero, y por su incapacidad, el tutor don Victoriano Domínguez Areños, hija está de otro hermano de doble vínculo de la causante llamado don Francisco Domínguez Guerrero, fallecido con anterioridad a la misma, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, justificándolo con los correspondientes documentos.

Dado en Frechilla a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Luis Santos. El Secretario accidental, T. Valentin.

3.962—A. J.

VILLALBA (LUGO)

Don José Manuel Muñia Fernández, accidental Juez de Primera Instancia de Villalba y su partido.

Hago saber: Que a instancia de María Dolores Albariño Pérez, asistida de su marido Constantín Lorenzo Verdes, insruyo expediente para declaración de fallecimiento de Andrés Albariño Pérez, cuyo último domicilio fué en la parroquia de Goa, municipio de Cospeito, de donde se ausentó para América hace treinta y cuatro años.

Dado en Villalba a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, José Manuel Muñia.—El Secretario (ilegible).

3.883—A. J.

1.º 27-6-948